



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 0663/SO/21-05/2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA “JUVENTUDES EN LÍNEA”, LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 Y LA CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CONCURSO DE VIDEOBLOGGERS 2014.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el



cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.

5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con escuelas públicas de educación secundaria y medio superior, a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales.
6. Que se propone el Programa de Juventudes en Línea, como un instrumento para vincularse con la comunidad estudiantil y académica a fin de fortalecer el conocimiento y ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
7. Que el Programa de Juventudes en Línea 2014 tiene como objetivo: Difundir y promover las funciones del InfoDF, a la par de socializar los derechos de AIP y PDP en los jóvenes del Distrito Federal a través de estrategias dirigidas con el uso de nuevas tecnologías.
8. Que en el Programa Operativo Anual 2014 del INFODF, se previnieron recursos para la implementación del Programa Juventudes en línea, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN), con la meta física de al menos 2 convocatorias.
9. Que las Reglas de Operación 2014 tienen por objetivo Concientizar a los jóvenes en un uso alternativo de los dispositivos electrónicos, a fin de conocer y promover el DPDP para el manejo y cuidado de la información sensible.
10. Que en las Reglas de Operación se estableció que el dictamen final y la selección de los ganadores de los concursos realizados por el InfoDF a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad bajo el marco del programa Juventudes en línea, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del InfoDF y tres especialistas externos.
11. Que a través del “**Programa Juventudes en Línea**” se lanza la Convocatoria al 1º Concurso de Videoblogger’s, dirigida a estudiantes de secundaria y alumnos de nivel medio superior adscritos a una escuela pública de las delegaciones: Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco.
12. Que el objetivo del Concurso es Promover la participación de los jóvenes a través de actividades artístico-culturales y de difusión que promuevan la prevención, uso y ejercicio del DPDP en las escuelas públicas de los niveles secundaria y media superior de las delegaciones: Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco.



13. Que los estímulos para cada uno de los integrantes de los equipos de manera individual que resulten ganadores serán los siguientes:

Primer Lugar: 1 notebook (o su equivalente en efectivo)

Segundo Lugar: 1 tablet (o su equivalente en efectivo)

Tercer Lugar: 1 mp4 (o su equivalente en efectivo)

14. Que en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, establece que en tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal efectúa el nombramiento del Presidente en términos de los artículos referidos en el párrafo anterior, las atribuciones establecidas en las fracciones XVII, XXI y XXVI del artículo 13 del presente Reglamento, serán ejercidas de común acuerdo o por mayoría de los Comisionados Ciudadanos.

15. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el catorce de mayo de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 21 de mayo del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa "Juventudes en Línea", las Reglas de Operación 2014 y la Convocatoria para el Primer concurso de Videobloggers 2014, mismo que se somete a consideración del Pleno.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Juventudes en Línea, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las Reglas de Operación del programa Juventudes en Línea 2014, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la Convocatoria para el 1° Concurso de Videobloggers 2014, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

CUARTO. Se acuerda que el programa de Juventudes en Línea tendrá un monto presupuestal de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la emisión de al menos 2 convocatorias para el 2014.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación del programa referido en el párrafo anterior.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEPTIMO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**



Instituto de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Programa Juventudes en Línea

Antecedentes

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), es el órgano designado para generar estrategias que garanticen a la ciudadanía el conocimiento y ejercicio pleno de su derecho a mantenerse informado y a resguardar su información personal.

Para dar cumplimiento a sus funciones a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad ha implementado: ferias, talleres, seminarios, socio dramas, micro teatro, conferencias, mesas de discusión, la instalación del Centro de Atención Personalizada, jornadas de promoción en las 16 delegaciones con la finalidad de territorializar el trabajo y hacer más accesible para la población estos servicios.

Una característica importante en estos espacios es la asistencia recurrente de las y los jóvenes, así como el interés que demuestran en el tema del uso de redes sociales vinculado con la protección de datos personales. Por lo anterior el Instituto busca incidir para que la información y el ejercicio de sus derechos sean salvaguardados desde su perspectiva y realidad.

Marco Jurídico

El Instituto de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con fundamento en el artículo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales. a fin de asegurar su derecho a información como lo establece los artículos 1, 9 fracción VIII, 63 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y su derecho a la protección de sus datos personales tal como lo establecen los artículos 23 y 24 fracciones VIII, XII y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, asimismo este programa será dirigido específicamente a jóvenes del Distrito Federal apeándose lo establecido en los artículos 2 fracción I, incisos a) y b), 5, 37, 41, 42, 46 inciso b) y 51 que menciona el derecho a la intimidad y a una imagen propia, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Diagnóstico y Justificación del Programa

Actualmente los jóvenes son uno de los sectores más vulnerables en el país debido a las constantes variantes y nuevos fenómenos sociales a los que se enfrentan, es por ello que deben ser considerados de manera particular en las políticas públicas nacionales y locales.

De tal manera que es necesario difundir y promover entre ellos, los diversos programas, proyectos y marcos legales que los benefician, directa o indirectamente.

Para el InfoDF es neurálgico el trabajo con el sector juvenil a fin de socializar los derechos que salvaguarda (AIP y PDP) a fin de propiciar que el sector juvenil los identifique como una herramienta que puede utilizar de manera cotidiana y así contribuir para la mejora de su calidad de vida.

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/21/sociedad/041n1soc>

Recientemente, la información estadística nos refiere que 45 millones de mexicanos tienen acceso a internet, 92% de ellos mexicanos accede regularmente a una Red Social, el 8% restante no visita estos espacios por falta de interés y el 64% de estos usuarios son mayores de edad.

El mercado de las Redes Sociales está distribuido de la siguiente forma: 90% de quienes usan internet tiene perfil en Facebook (de hecho las estadísticas de Facebook afirman que actualmente hay más de 41 millones de mexicanos con un perfil activo), 60% tiene cuenta en Youtube, 56% tiene perfil en Twitter, 34% en Google+ y 25% en Hi5.

<http://reporteyucatan.mx/d/02177/estadisticas-del-uso-de-internet-y-redes-sociales-en-mexico>

Por lo anterior, el Programa Juventudes en Línea pretende aprovechar el uso de estas nuevas tecnologías para acercar a los jóvenes, al InfoDF y promover el ejercicio de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

Objetivo General

Difundir y promover las funciones del InfoDF, a la par de socializar los derechos de AIP y PDP en los jóvenes del Distrito Federal a través de estrategias dirigidas con el uso de nuevas tecnologías.

Objetivos Específicos

Fortalecer y promover la cultura del derecho al saber entre los jóvenes del Distrito Federal.

Potencializar y propiciar la participación de los jóvenes en el rubro de acceso a la información pública.

Promover el conocimiento del DPDP y el manejo adecuado de la información personal sensible en los jóvenes.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Propiciar en los jóvenes un uso alternativo de los medios electrónicos en materia de información sensible.

Interesar e involucrar a los jóvenes en las políticas públicas del Distrito Federal.

Metas

Cualitativas:

Lograr atender al sector de población juvenil que conozca la utilidad de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos, incidiendo en su participación social, consciente y responsable en la construcción de una ciudadanía plena.

Cuantitativas:

Impactar al mayor número de jóvenes de la Ciudad de México para que ejerzan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Población Objetivo

Jóvenes del Distrito Federal.

Estrategias

El InfoDF como órgano de gobierno garante de los derechos (AIP y PDP), constantemente innova en materia de su promoción; es por ello que implementará a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad un nuevo programa denominado "Juventudes en Línea".

Ante ello se ha previsto desarrollar diversas pláticas con los jóvenes, donde se da a conocer los derechos tutelados por el Instituto con la finalidad que los ejerzan en su cotidianidad.

Acciones estratégicas:

El "Programa Juventudes en Línea" implementará acciones dirigidas a los jóvenes, a fin de propiciar una cultura del derecho a saber.

A través del conocimiento y ejercicio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), así como de la Ley para la Protección de los Datos Personales se incentivará la participación juvenil a través de concursos, debates, pláticas, actividades lúdico-recreativas, mesas de debate, foros de discusión, recreaciones de microteatro, exposiciones, ensayos, pintura, entre otros.

Evaluación

Anualmente se realizará un Informe que incluya una evaluación interna de los resultados obtenidos en las diversas actividades desarrolladas en el "Programa Juventudes en Línea".



Reglas de Operación

Programa Juventudes en Línea 2014

I. Diagnóstico

Actualmente, la información estadística nos refiere que 40 millones de mexicanos tienen acceso a internet, 92% de ellos mexicanos accede regularmente a una Red Social, el 8% restante no visita estos espacios por falta de interés y el 64% de estos usuarios son mayores de edad.

El mercado de las Redes Sociales está distribuido de la siguiente forma: 90% de quienes usan internet tiene perfil en Facebook (de hecho las estadísticas de Facebook afirman que actualmente hay más de 41 millones de mexicanos con un perfil activo), 60% tiene cuenta en Youtube, 56% tiene perfil en Twitter, 34% en Google+ y 25% en Hi5. <http://reporteyucatan.mx/d/02177/estadisticas-del-uso-de-internet-y-redes-sociales-en-mexico>

Por lo anterior, el Programa Juventudes en Línea pretende aprovechar el uso de estas redes para acercar a los jóvenes al InfoDF y a los derechos que este promueve los cuales son el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de la Protección de Datos Personales, con la finalidad de crear mayor conciencia y responsabilidad en el tipo de contenido que publican.

II. Marco Legal

El Instituto de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con fundamento en el artículo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales

III. Objetivo

Concientizar a los jóvenes en un uso alternativo de los dispositivos electrónicos, a fin de conocer y promover el DPDP para el manejo y cuidado de la información sensible.

IV. Objetivos Específicos

- Socializar los derechos de AIP y PDP en los jóvenes estudiantes que asisten a las escuelas públicas de nivel secundaria y medio superior del Distrito Federal.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



- Difundir y promover las funciones del Info DF.
- Conocer de los riesgos y opciones para la protección de los datos personales en los sistemas digitales.
- Conformar una 1 red virtual a fin de difundir y promocionar el tema de PDP integradas por jóvenes de cada una de las 16 demarcaciones.

V. Población objetivo

Alumnos inscritos nivel secundaria y media superior de escuelas públicas del Distrito Federal

VI. Estrategias

Acciones estratégicas:

- I. Impartición de pláticas con el tema sobre la Protección de los Datos Personales.
- II. Obras de Micro-Teatro.
- III. Instalación del Centro de Atención Personalizada.
- IV. Concursos de videobloggers (cortometrajes, documentales, socio-dramas), e historietas virtuales por regiones y/o delegaciones.
- V. Conformación de 1 red virtual.

VII. Metas

Al menos dos convocatorias de concurso de *videobloggers*.

Al menos 8000 estudiantes beneficiados en las pláticas.

VIII. Recursos

\$50,000 para la adquisición de premios

IX. Instrumentación

Se emitirán convocatorias regionales y/o delegacionales que contendrán las bases, especificaciones técnicas, registro y premiación.

X. Proceso de dictaminación

- I. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa "Juventudes en Línea" 2014, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo en



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



especie por parte del instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del programa.

- II. Los principales criterios –que son enunciativos más no limitativos- bajo los cuales, la Comisión Evaluadora del programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán premios por parte del INFODF son:

- Mensaje impacto social (50%)
- Creatividad e innovación (50%)

En todos los casos los participantes aceptan la difusión (sin fines de lucro) de su material.

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por el Pleno del INFODF o la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.





Instituto de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Convocatoria

EL Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), a través del **Programa Juventudes en Línea** invita al **1° Concurso de Videoblogger's**.

Dirigido a las y los alumnos inscritos de educación Secundaria y alumnos de nivel medio superior adscritos a una escuela pública de las delegaciones: **Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco**.

Objetivo del Concurso

Promover la participación de los jóvenes a través de actividades artístico-culturales y de difusión que promuevan la prevención, uso y ejercicio del DPDP en las escuelas públicas de los niveles secundaria y media superior de las delegaciones: **Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco**.

Requisitos

Los videos deberán tener una duración de 5 a 6 minutos y estar en formato .mp4, .wmv o .avi

Se podrá utilizar cualquiera de las siguientes técnicas con el propósito de que el rostro de los participantes no sea identificable por ser un dato personal:

- Creativa (máscaras, antifaces o bolsas de papel decorados de manera original, NO será aceptado el uso de pasamontañas, medias o paliacates)
- Caracterización (maquillaje y personificaciones)
- Técnicas de edición (píxeleado, difuminado y Memes)

Los videobloggs deberán incluir por lo menos 2 de los siguientes formatos:

- Monólogo
- Entrevista
- sketch
- documental
- reportaje



Registro

Las obras deberán registrarse previamente con el asunto de "Registro de obra" en los correos: arturo.arteaga@infodf.org.mx, noel.ayala@infodf.org.mx Para obtener mayor información puedes enviar tus dudas al correo señalado. Anexando Formato de Registro

Las y los alumnos interesados en participar en el **1° Concurso de Videoblogger's** deberán apegarse a las siguientes:

Bases

- I. El contenido de los videoblog debe hacer alusión a uno o más de los siguientes temas:
 - a. Concientización de los adolescentes en el manejo adecuado de sus Datos Personales e Información Sensible en redes sociales y/o espacios públicos.
 - b. Consecuencias del uso inadecuado de la información personal.
 - c. Importancia y aplicación en la vida diaria del derecho de Protección de Datos Personales.
 - d. O bien pueden incluir de una manera novedosa, lúdica y creativa información que dé a conocer a los jóvenes la función del InfoDF y el derecho de Protección de Datos Personales.
- II. Los participantes sólo podrán registrar un videoblog, debe ser inédito y creado por ellos mismos (de manera individual o máximo 4 estudiantes).
- III. Los trabajos de video deberán ser entregados en físico con formato DVD o en medio electrónico a través de una USB, en la Dirección de su plantel o en las instalaciones del InfoDF, localizadas en la Calle de Morena 865 col. Narvarte Poniente Local 1 C.P.03020, México D.F., en un horario de atención de 10:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.. La fecha de recepción de los videos será del **21 de mayo al 06 de Junio de 2014**.
- IV. Los proyectos serán aprobados bajo la siguiente modalidad:

Se llevará a cabo el proceso de preselección a través del canal de YOUTUBE, tendremos un indicador sobre el número de vistas y el número de "likes" (me gusta), de esta forma se tomarán los primeros 20 trabajos con mayor número para la siguiente fase (serán notificados vía correo y



Instituto de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Distrito Federal



páginas de la plataforma). **Los videos podrán ser visitados y recibir “likes” (me gusta) del 16 al 30 de junio del 2014.**

- V. Una Comisión Evaluadora conformado por 5 especialistas en el tema revisará los 20 videos finalistas y designará los 3 primeros lugares. **Los resultados del 1° Concurso de Videoblogger's del Programa Juventudes en Línea se darán a conocer el 4 de julio de 2014.** Su decisión será inapelable.
- VI. Los estímulos para cada uno de los integrantes de los equipos o de manera individual que resulten ganadores serán los siguientes:

Primer Lugar: 1 notebook (o su equivalente en efectivo)

Segundo Lugar: 1 tableta (o su equivalente en efectivo)

Tercer Lugar: 1 mp4 (o su equivalente en efectivo)

Para mayores informes respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las direcciones de correo electrónico: arturo.arteaga@infodf.org.mx y noel.ayala@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la Dirección de Vinculación con la Sociedad del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 5636 21 20 con Arturo Arteaga Huertero ext 153 y Noel Ayala Zavala ext 198





Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Anexo

Formato de registro.

1. Datos generales:

- (solo uno, sin apellidos) o pseudónimo por integrante
- Grado y Grupo.
- Nombre Escuela (Nombre y dirección completa)
- Edad
- Turno

2. Datos generales de las obras obligatorios:

- Ficha técnica del videoblog (título, tema y formato).

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES Y/O POBLACIÓN FOCALIZADA EN ACCIONES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, el cual tiene su fundamento en Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Art. 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 24 Fracc. VIII; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Art. 4 Fracc. II, VII, VIII, XV, XVIII, XIX, Art. 10, 36, 37, Fracc. II, Artículo 38 Fracc. IV; Art. 39, Art. 44 y 71 Fracc. V y XXIX; la Ley de Archivos del Distrito Federal, Art. I, III Fracc. X y Art 30 Fracc. VII así como sus reglamentos y lineamientos, cuya finalidad es contar información de la población beneficiada del Distrito Federal que ha sido sujeta de acciones de Vinculación Social, a fin de que conozca y que utilice el derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales para mejorar su calidad de vida, y podrán ser transmitidos de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O NO SE TOMARÁ EN CUENTA SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN REALIZADAS. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Lic. Óscar Manuel Cruz Estrada, Director de Vinculación con la Sociedad, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es La Morena No. 865, Col. Narvarte, Del Benito Juárez, C.P. 03020, D.F. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx